**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número 01/06/2023, del 12 de junio del 2023, mediante el cual el Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior, propone se otorgue al **Maestro José Manuel Jurado Parres,** el nombramiento de **Maestro Emérito** de la Universidad de Guadalajara, en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El H. Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior, con el acta de la sesión extraordinaria del 21 de agosto del 2023, aprobó se otorgara el nombramiento de Maestro Emérito al Maestro José Manuel Jurado Parres.
3. El Maestro José Manuel Jurado Parres es originario de Guadalajara, Jalisco, nació en el seno de una familia modesta, el 25 de enero de 1947, siendo el mayor de tres hermanos. Realizó estudios primarios y secundarios en escuelas públicas y privadas, posteriormente hizo su bachillerato en la escuela Vocacional de la Universidad de Guadalajara, para luego ingresar a Ingeniería Mecánica Eléctrica, en la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudio. Dada su inclinación por la docencia, estudió una Maestría en Educación, por la Universidad del Golfo y el Instituto Mexicano de Pedagogía, obteniendo su grado académico con el más alto promedio de la generación.
4. En su formación académica, continuó su preparación cursando algunos cursos y diplomados, entre los que destacan: el Diplomado en Democracia y Procesos Electorales, en la Fundación Nacional Cambio XXI; Diplomado en Derecho Político y Administración Pública, en el Instituto de Administración Pública de Jalisco en 1995; el Diplomado en “Alternativas Didácticas para la Enseñanza”, el Curso-Taller Tutorías Académicas en la Universidad de Guadalajara; el Curso sobre Contaminación Ambiental, en la Dirección de Higiene Industrial de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; Curso de Didáctica General y Especial por el Centro Regional de Tecnología Educativa de la Universidad de Guadalajara; el Curso de Planeación Estratégica para Instituciones de Educación Superior, en la Universidad de Guadalajara; entre otros.
5. Siendo un novel estudiante de ingeniería comenzó a impartir clases en la Preparatoria de Jalisco, el 17 de noviembre de 1966, sumando a la fecha 56 años de trayectoria académica ininterrumpida, donde destaca su amor y respeto al nivel de Educación Media Superior. Actualmente es Profesor Investigador de Carrera Titular “C” de Tiempo Completo, cuenta con una antigüedad de 56 años en esta Casa de Estudios. Las asignaturas que ha impartido son: Electricidad y magnetismo, Ingeniería sanitaria, Física y Matemáticas.
6. El Maestro Jurado Parres ha ostentado diversos cargos administrativos dentro de la Universidad de Guadalajara como:
7. Secretario de la Escuela Vocacional (1971-1973);
8. Encargado de Despacho de la Dirección en la Escuela Vocacional (1973);
9. Director del Departamento de Relaciones Públicas (1973-1974);
10. Director fundador de la Escuela Preparatoria No. 5 (1974-1992);
11. Asesor de la Rectoría de la Universidad de Guadalajara en materia de información y comunicación (1984-1987);
12. Director de la Oficina de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara (2001-2005);
13. Director de Prensa y Comunicaciones de la Universidad de Guadalajara (2005-2007); y
14. De mayo de 2007 a la fecha, Director de la Escuela Preparatoria No. 5.
15. En diversas ocasiones, ha fungido como Consejero Universitario ante el Consejo General Universitario, ha sido miembro de la Comisión Electoral del Consejo General Universitario y miembro de la Comisión Especial Electoral, que se integra cada 6 años para llevar a cabo la elección de Rector General en el Consejo General Universitario; Miembro del Consejo Universitario del Sistema de Enseñanza Media Superior y Miembro de la Asociación del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, hoy Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, fundador y miembro hasta la fecha. Actualmente, se mantiene vigente como miembro del Consejo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En el desempeño de mencionados cargos se ha distinguido por su amplia experiencia en la gestión universitaria, así como por su visión crítica y creativa para analizar las situaciones y proponer nuevos escenarios que contribuyan al desarrollo de esta Casa de Estudios.

1. El Maestro José Manuel Jurado Parres es referente indudable en la vida universitaria y en el Estado de Jalisco. Ha sido fundador de varios organismos universitarios y entidades estatales, con los cuales se ha fortalecido y otorgado prestigio a ambas instituciones. Fue fundador del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Guadalajara (1973); fundador de la Hemeroteca Especializada sobre la Universidad de Guadalajara (1973), misma que fue digitalizada en 2004; fundador del Cine Club de la Universidad de Guadalajara, hoy Cine Foro (1973); fundador de la Gaceta Universitaria (1974), fundador de la Preparatoria 5 (1974), de la cual ha sido director por 34 años; fundador y Coordinador General del Consejo Estatal de la Cultura y las Artes del Estado de Jalisco (1989); fundador del Festival Cultural y miembro del Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara (1991); fundador de la carrera de Periodismo de la Universidad de Guadalajara y miembro fundador del consejo consultivo de la misma carrera (2003); así como fundador del Canal 12, primero en su género en la Universidad de Guadalajara.
2. Sin dejar de lado sus responsabilidades académicas, el Maestro Jurado Parres también se ha destacado como servidor público dentro de la Administración Pública del Estado de Jalisco, a saber:
3. Jefe de la Sección de Higiene Industrial de los Servicios Coordinados de Salud Pública (1969-1971);
4. Jefe de la Oficina de Mejoramiento del Ambiente de los Servicios Coordinados de Salud Pública (1971-1973);
5. Secretario de la Asociación de Profesionales de Relaciones Públicas de Guadalajara, A.C. (1980-1981);
6. Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura (1989-1991);
7. Secretario Técnico de la Escuela de Artes del Instituto Cultural Cabañas (1990-1991);
8. Presidente del Consejo de Promoción y Fomento Turístico de Mazamitla, Jalisco (1992-1995);
9. Coordinador de Investigación y Proyectos del Instituto de Administración Pública de Jalisco (1992-1995);
10. Presidente del Consejo Directivo del Colegio Alberto Camus, A.C (1992-1995).;
11. Consejero Político Estatal de Jalisco por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; y,
12. Director Administrativo de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, nombrado por acuerdo del Pleno del Poder Legislativo (1998-2001).
13. Por su destacada labor, en el año 2001, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, le concedió al Maestro José Manuel Jurado Parres, el permiso para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Bolivia en Guadalajara, Jalisco. Además, durante el periodo de 2002 a 2007, fue integrante de la “Comisión para honrar la memoria de los Jaliscienses Ilustres del Estado de Jalisco”, del Poder Ejecutivo, en representación de la Universidad de Guadalajara, cargos que desempeñó como un digno Jalisciense y miembro de esta comunidad universitaria.
14. Por su gran experiencia en la gestión pública y en particular por la confianza que le han otorgado diversos organismos, el Maestro José Manuel Jurado Parres ha sido representante de diversas misiones culturales y académicas a nivel nacional e internacional, pues ha sido un destacado miembro y consejero de organismos como lo son:
15. Consejero de la Asociación Internacional en México Sokka Gakki, que preside en Japón el Dr. Daisaku Ikeda (2004);
16. Coordinador del Consejo Académico y Director de la Academia de Ciencias Sociales, de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco (2006);
17. Presidente de la Asociación Nacional de Comunicación Social y Relaciones Públicas de las Instituciones de Educación Superior ANARPIES (2005-2007);
18. Miembro de la Historical Society, de Nueva York y del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia (2003);
19. Miembro de la Delegación de la Universidad de Guadalajara a la Reunión Nacional de ANUIES en Morelia Michoacán (2001);
20. Consejero Editorial de la Sección de Comunidad de Mural (2000);
21. Socio Fundador y Miembro del Consejo Directivo de la Fundación Jalisco Cambio XXI (1993);
22. Miembro de la Mesa de Ponencias Magistrales en el Foro General de Consulta para la Reforma Universitaria con el tema: “Antecedentes Históricos del Bachillerato Unitario 1972” (1991);
23. Representante de la Universidad de Guadalajara ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Integrando las Comisiones Seleccionadoras de Becarios Mexicanos para los países de: Francia, Japón, Italia, Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Soviéticas y Socialistas (URSS) (1977-1985);
24. Integrante de la Delegación Mexicana a la Tercera Reunión de la Comisión Mixta Mexicana-Británica de la Cooperación Cultural, representando a la Universidad de Guadalajara, en la Secretaría de Relaciones Exteriores (1980);
25. Integrante de la Representación de México a la Segunda Reunión del Comité Regional encargado de la aplicación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, propiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, llevada a efecto en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (1979);
26. Miembro de la representación de México en la Comisión para el otorgamiento de las Becas Lincoln-Juárez, que ofrece el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica (1979);
27. Miembro de la Comisión Organizadora del Cincuentenario de la Universidad de Guadalajara (1975);
28. Representante de la Universidad de Guadalajara, en la Comisión de Estudios previos para la Asamblea de la Asociación Internacional de Universidades en Moscú (1975); y,
29. Representante de la Universidad de Guadalajara, en la Misión Cultural de Jalisco, en la Ciudad de Vancouver, Canadá (1972).
30. De 2002 a la fecha es miembro del Consejo que, en calidad de jurado, selecciona el “Premio Jalisco en Artes, Ciencias y Letras”, que otorga el Gobierno de Jalisco, esto en representación de la Universidad de Guadalajara.
31. El Maestro Jurado Parres, se ha hecho merecedor de diversos premios y distinciones entre los que destacan:
32. La Historical Society le otorgó el reconocimiento “Who is who”, por haber demostrado logros ejemplares y distinguidas contribuciones a los negocios de la comunidad (2003);
33. La Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, le entregó la Medalla Venera por la elaboración del trabajo “El Bachillerato: una historia vinculada al ser universitario” (2004);
34. La Asociación Mayahuel Asesores le otorgó el reconocimiento al mérito altruista Mayahuel (2006);
35. El Círculo de Periodistas de Jalisco, A.C. le otorgó un reconocimiento por su destacada participación en la vida académica y en la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara (2005);
36. La Secretaría de Turismo del Estado d Jalisco y la Asociación Nacional de Radioescuchas, le otorgaron un reconocimiento por su trabajo desinteresado en provecho de la sociedad jalisciense (2007, 2004, 2003, 1993);
37. El Gobierno del Estado de Jalisco, le otorgó el Premio Jalisco 2010 por Mérito Laboral, esto por su destacada participación en la fundación de organismos e instituciones y una notable carrera en la Universidad de Guadalajara;
38. En 2010, también recibió la Presea Enrique Díaz de León, por su destacada trayectoria como universitario;
39. La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, le otorgó un reconocimiento por su trayectoria profesional y por cumplir cincuenta años de egresado de la facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, como Ingeniero Mecánico Eléctrico;
40. La Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, le confirió el galardón “Severo Díaz Galindo”, por sus 15 años de trayectoria societaria en la institución científica y cultural, en la conmemoración del 155 aniversario (2019);
41. La muy respetable Gran Logia Lázaro Cárdenas del Estado de Jalisco, le otorgó la medalla José Guadalupe Zuno Hernández, por su entrega a la docencia y la labor humana (2019); y,
42. La Agrupación Nacional Valentín Gómez Farías, le reconoció como Ciudadano de la República con la Presea Dr. Jorge Fernández Ruiz, por su ejemplar desempeño como catedrático universitario y eficiente labor académica al servicio de la juventud estudiosa de Jalisco (2023).
43. Entre sus actividades en docencia, investigación y gestión, destacan las siguientes:
44. Autor de los libros: el interactivo “Jalisco en los tres pilares del mundo. Tierra de Xalli” (2006);
45. Libro de Física I, texto oficial de la materia, en el Sistema de Enseñanza Media Superior, Edición de la Universidad de Guadalajara (1999);
46. Su investigación: “La Contaminación Atmosférica en Guadalajara” trabajo de Investigación con el Ing. José Briseño Muñiz (1997);
47. Impulsar y lograr la Certificación ISO 9001:2000 en la Dirección de Prensa y Comunicaciones en el proceso de diseño, atención y seguimiento a los productos y servicios para dar a conocer el quehacer universitario al interior y exterior de la Universidad de Guadalajara, siendo éste el primero en su género y con reconocimiento por el Gobierno del Estado, (2006);
48. Reconocimiento por su destacada participación en la vida académica y en la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara por el Círculo de Periodistas de Jalisco, A.C.; y,
49. “Reflexiones al final del Siglo, artículos, discursos y escritos”. Edición publicada por la Universidad de Guadalajara y L. B. Publishers (2000), entre otras.
50. Es de destacar que al Maestro Jurado Parres, le debemos la alta distinción que en 2014 la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco le otorgó a la Universidad de Guadalajara, al aprobar, por unanimidad, que nuestra Casa de Estudios fuera declarada Benemérita y se inscribieran en letras doradas en el muro central del recinto legislativo, el nombre de “Benemérita Universidad de Guadalajara”, pues fue él quien presentó e impulsó esta iniciativa. Por tanto, este reconocimiento, fue otorgado por la labor histórica, los aportes al desarrollo de Jalisco y del occidente del País, que por más de dos siglos ha brindado nuestra Universidad.
51. El Maestro Jurado Parres es reconocido por su amplia trayectoria académica, se ha destacado por ser un miembro activo de la comunidad, por su elocuencia al expresar lo que implica ser universitario, pertenecer a una comunidad de grandes pensadoras y pensadores, por su gran compromiso para participar en proyectos emblemáticos y sobre todo por hacer comunidad con los miembros de esta casa de estudios. Su amor por la Máxima Casa de Estudios y por su Estado se ve reflejado en las múltiples conferencias, ponencias, cátedras, talleres, diplomados y congresos en los que ha participado destacando la identidad, historia, autonomía y orgullo de nuestra Universidad de Guadalajara, así como la remembranza de personajes ilustres y trascendentes en la historia de nuestro Estado.
52. El Maestro Jurado Parres, cumple ampliamente con todos los requisitos señalados en la norma universitaria para ser acreedor al nombramiento de Maestro Emérito, tomando en cuenta las actividades docentes, de investigación, vinculación y contribuciones al desarrollo institucional universitario, su papel como formador de numerosas generaciones de estudiantes, que ha participado o coordinado diferentes grupos de trabajo y se ha desempeñado en diversos puestos administrativos, impulsando proyectos institucionales de innovación y desarrollo con impacto local, nacional e internacional en favor de la sociedad, así como actividades en organizaciones locales, nacionales e internacionales donde ha colocado el nombre de la Universidad de Guadalajara muy en alto.
53. Tras casi 57 años de trayectoria, ¿quién no conoce o tiene referencias del maestro José Manuel Jurado Parres? Diversos académicos, investigadores, activistas sociales, políticos, funcionarios públicos, así como un sinnúmero de alumnos y ex alumnos que han pasado por sus aulas tienen conocimiento de él, ya sea como compañero, jefe, profesor, director, asesor, consejero o personaje influyente al que habría que hacerle una consulta, sí o sí. De hecho, el Lic. Francisco Morales Aceves, en su libro De la A a la Z, afirma que José Manuel Jurado Parres “es el hijo legítimo de la Universidad de Guadalajara”. Y si algo hay que destacar en la persona de este longevo universitario es su humildad, gratitud y compromiso. Con humildad ha desempeñado todas las tareas encomendadas entregando excelentes resultados, sin hacer alarde de ello. Con gratitud y compromiso ha consagrado su vida, valores e ideales a este proyecto educativo para transformar a la juventud de Jalisco.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la comunidad universitaria, indica que la universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción X.
5. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
6. Que de conformidad con el Artículo 85 del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Educación, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
7. Que de conformidad a la fracción III del artículo 86 del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Hacienda, el calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones.
8. Que el Consejo de Centro Universitario, el Consejo del Sistema de Educación Media Superior, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual y la Administración General, presentarán la propuesta ante el presidente del H. Consejo General Universitario para someterla a discusión de la Comisión de Educación. Para el caso de Doctor Honoris Causa o Maestro Emérito, la dictaminación compete a las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
9. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
10. Que la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional, conforme al artículo 11 del Estatuto del Personal Académico.
11. Que como lo dispone el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en sus artículos 1, 2, 5 6, 7, 9, 10 y demás relativos, la Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario, otorgando entre sus títulos y galardones el de Maestro Emérito, a propuesta de los Centros Universitarios, Sistemas y Administración General de conformidad con los requisitos establecidos en el mencionado reglamento.
12. Que con fundamento en el artículo 52, fracción VI, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con las categorías de emérito y honoris causa, al Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se otorga al **Maestro José Manuel Jurado Parres,** el nombramiento de **Maestro Emérito** de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente dictamen, en reconocimiento a su destacada trayectoria como directivo y académico; por sus valiosas aportaciones al Sistema de Educación Media Superior en la formación de los jóvenes jaliscienses, y por su compromiso para generar y llevar a cabo propuestas educativas que enriquecen la vida académica de esta Casa de Estudios, así como su gran compromiso y trabajo como universitario en las diversas instancias nacionales e internacionales, encomiendas en las cuales ha entregado excelentes resultados.

**SEGUNDO**. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de “Maestro Emérito” al Maestro José Manuel Jurado Parres, y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

**TERCERO**. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“2023, Año del fomento a la formación integral***

***con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”***

Guadalajara, Jal., 17 de octubre de 2023

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Dra. Irma Leticia Leal Moya |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Iván Tenorio Alanís | C. Zoé Elizabeth García Romero |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos